

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2006



LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2006

CONTENIDO

PORTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PORTE II - INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

1. Datos del contribuyente sujeto a examen.
2. Crédito tributario por leyes especiales.
3. Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en pago de Impuesto a la renta.
4. Cálculo de valores declarados de IVA.
5. Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
6. Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
7. Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
8. Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
9. Calculo de la reinversión de utilidades.



10. Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
11. Resumen de la información para la devolución del IVA.
12. Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
13. Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
14. Detalle de los Tributos administrados por la Autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente.
15. Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviatura utilizada:

US\$ - Dólares estadounidenses



PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)

Guayaquil, 31 de julio del 2007

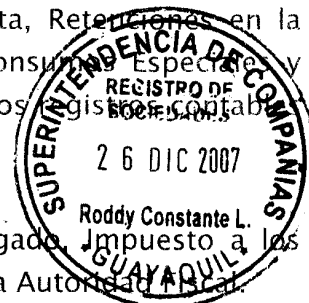


1. Hemos auditado los estados financieros de Langostino S. A. (Lanconor) por el año terminado el 31 de diciembre del 2006 y, con fecha 31 de julio del 2007, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los

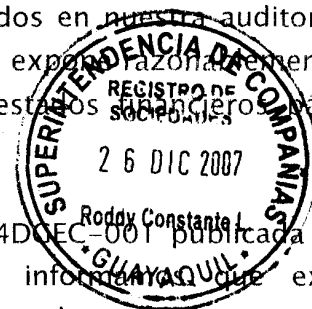
flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2006 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- . mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
- . conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
- . pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
- . aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;



- presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
 5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 14, preparados por la Administración de Langostino S. A. (Lanconor) que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Circular 9170104DGEC-001, publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.
 6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9170104DGEC-001 publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.



7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Langostino S. A. (Lanconor) y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 107336

Valarezo & Asociados VALASOC Cía. Ltda.

Valarezo & Asociados VALASOC Cía. Ltda.
No. de Licencia Profesional 578

RUC Firma de Auditoría: 0992215232001



ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2006

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN	ANEXO 1
CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES	ANEXO 2
CUADRO No. 1 DETALLE DE TRATAMIENTOS ESPECIALES, A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE, QUE AFECTAN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES).	
REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2006	ANEXO 3
CUADRO No. 2 UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2005	
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA Año fiscal 2006	ANEXO 4
CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA	
CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS SEGÚN LIBROS VS. DECLARACIONES	
CUADRO No. 3.2 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS Año fiscal 2006	ANEXO 5
CUADRO No. 4 CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA DECLARADAS VS. LIBROS	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS Año fiscal 2006	ANEXO 6
CUADRO No. 5 VALORES SEGÚN LIBROS	
CUADRO No. 6 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS	
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES Año fiscal 2006	ANEXO 7
CUADRO No. 7 CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2006	ANEXO 8
CUADRO No. 8 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
CUADRO No. 9 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS	
CUADRO No. 10 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES	
CUADRO No. 11 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES	
CUADRO No. 12 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA	
CUADRO No. 13 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS	
CUADRO No. 14 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN	
CUADRO No. 15 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE	
CÁLCULO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Año fiscal 2006	ANEXO 9
CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA	
CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2006

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - 2005	
CUADRO No. 18,1 CUADRO DE IMPUESTO - 2006	
CUADRO No. 19 CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 19.1 CAPITAL Y RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 20 COMPROBACIÓN DEL CÁLCULO DEL MONTO A REINVERTIR	
CUADRO No. 21 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
<u>DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</u>	ANEXO 10
CUADRO No. 22 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES Año fiscal 2006	
<u>RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA</u> Año fiscal 2006	ANEXO 11
CUADRO No. 23 y 24 CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES	
<u>DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO</u>	ANEXO 12
<u>SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR</u>	ANEXO 13
<u>DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR FISCAL DEL CONTRIBUYENTE</u>	ANEXO 14
<u>COPIA DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA</u>	ANEXO 15

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2006

1. Datos del contribuyente sujeto a examen¹:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 0790100786001

1.2 Domicilio Tributario: Robles # 109 y Chambers

1.3 Nombre y No. de Cédula del Representante Legal: Ing. Rodrigo E. Laniado Romero C.I. No. 0701571291

1.4 Fecha de Nombramiento del Representante Legal: Diciembre 26 del 2006

1.5 Nombre y No. de Cédula del Contador de la Compañía: Ing. Matilde Mendoza Mosquera C.I. No. 0903758340

1.6 Actividad Económica Principal: Actividades de explotación de criaderos de camarones, camaronera.

1.7 Actividad Económica Secundaria:

1.8 Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna correspondiente, en caso de aplicar)²:

¹ Los datos que se muestran en este anexo cumplen el objetivo de actualizar los datos del Registro Único de Contribuyentes.

² Artículo 33 de la Ley de Compañías.

Proceso	Visto	Fecha de Inscripción	Observaciones ³
Establecimiento de Sucursales	NO		
Aumento de Capital	NO		
Disminución de Capital	NO		
Prórroga del Contrato Social	NO		
Transformación	NO		
Fusión	NO		
Escisión	NO		
Cambio de Nombre	NO		
Cambio de Domicilio	NO		
Convalidación	NO		
Reactivación de la Compañía			
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	NO		
Reducción de la duración de la Compañía	NO		
Exclusión de alguno de los miembros	NO		
Otros (detallar)	NO		

1.9 Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.9.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, y su nacionalidad⁴:

³ Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que el auditor considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

⁴ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.9.1 las palabras "No Aplica".

CUADRO 1.9.1. LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones /participaciones	%	Dividendos Repartidos ⁶ en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)	
						Anticipo de Dividendos ⁷	Valor de la Retención
Noa Noa S. A.	0990587086001	Ecuatoriana	27,999.92	99,99			
De Wind Córdova Leonardo	0700527278	Ecuatoriana	0.04	0,005			
Laniado Romero Rodrigo Emilio	0701 571 291	Ecuatoriana	0.04	0,005			
TOTAL				100			

1.10 En el caso de un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.10.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.10.2).

RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO):

RUC DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO):

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL:

RUC DEL FIDEICOMISO MERCANTIL:

CLASE DE FIDEICOMISO⁸:

OBJETO DE FIDEICOMISO⁹:

⁵ Del 6% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 6% agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

⁶ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la repartición de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

⁷ Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

⁸ Clase De Fideicomiso; por ejemplo, inmobiliario. Objeto del Fideicomiso; por ejemplo, construcción de conjunto habitacional XXXXX.

⁹ Ibidem.

SUJETO PASIVO OBLIGADO A PAGAR IMPUESTO DENTRO DEL FIDEICOMISO_____

CUADRO 1.10.1 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006			
<i>Constituyente (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Patrimonio Autónomo

CUADRO 1.10.2 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006			
<i>Beneficiario (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario

- 1.11 Un detalle de las principales compañías relacionadas vigentes durante el ejercicio analizado (*referirse a la NEC 6 y Art. 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*), donde se incluya la razón social y el número de RUC de las mismas, según el siguiente detalle:

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)			
Principales Compañías Relacionadas			
Razón Social	RUC / Identificación Fiscal	País de Origen	Naturaleza de la Relación ¹⁰
Songa C. A.	0990033110001	Ecuador	Comercial
Salmos Salinas Mosquiñaña S. A.	0990343462001	Ecuador	Comercial
Empacadora Champmar S. A.	0990683980001	Ecuador	Comercial
Lebama S. A.	0990497214001	Ecuador	Comercial
Ronla S. A.	0991319743001	Ecuador	Comercial
Seaqwest S. A.	0790098609001	Ecuador	Comercial
Sumican S. A.	0990942498001	Ecuador	Comercial
Criesbio S. A.	1390096522001	Ecuador	Comercial

1.12 Un detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

 -----NO-----

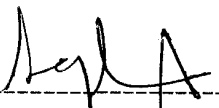
1.13 Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

 -----NO-----

1.14 Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2006. En el caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

¹⁰ Se refiere a la descripción del tipo de relación existente entre la compañía auditada y la compañía relacionada.

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006										
Reembolsos Al Exterior										
Beneficiario del reembolso ¹¹		Proveedor del Servicio ¹²			Descripción del Gasto	Moneda de pago	Monto en Moneda de pago	Valor (En US Dólares)	No. Diario o comprobante de Registro del gasto	Cuenta del Registro del gasto
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País	¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? SI/NO						
							Total			


 Ing. Rodrigo Laniado Romero
 Representante Legal
 LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)


 Ing. Matilde Mendoza M.
 RUC No. 0903758340001
 Contador Registro No. 17683
 LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)

¹¹ Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.
¹² Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)
CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 2

(Página 1 de 1)

CUADRO No. 1

**Detalle de Tratamientos Especiales, a los que se acoge el Contribuyente,
que afectan la determinación del Impuesto a la Renta (Crédito Tributario por Leyes Especiales).**

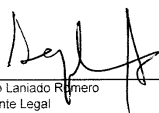
Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #	Efecto Tributario (a)	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 823 (b)

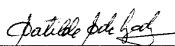
NOTAS:

a. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*

b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2006, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Ing. Rodrigo Laniado Romero
Representante Legal
Langostino S. A. (Lanconor)


Ing. Matilde Mendoza Mosquera
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
Langostino S. A. (Lanconor)

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)

REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2006

(En US Dólares)

ANEXO 3

(Página 1 de 1)

CUADRO No. 2

Utilización de Remanentes de Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2006 (a)

Año Anticipo {1}	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2006 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	Número de Trámite (b)	Casillero de la Declaración (c)	No. Cuenta Contable
2003				0.00			
2004				0.00			
2005				0.00			
	CUADRO NO. 8	0.00	0.00	0.00			

NOTAS:

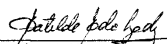
a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos de Impuesto a la Renta utilizados de años anteriores. **Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Ar. 46 de la codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.**

b. En esta columna se debe detallar los números de trámite con los cuales el contribuyente notificó, al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, su voluntad de compensar los remanentes de anticipo de Impuesto a la Renta con obligaciones pendientes o futuras de Impuesto a la Renta.

c. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de Impuesto a la Renta del año 2006, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta año fiscal 2006.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Ing. Rodrigo Laniado Romero
Representante Legal
Langostino S. A. (Lanconor)


Ing. Matilde Mendoza Mosquera
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
Langostino S. A. (Lanconor)

LANDOSTIND S. A. (LANCORN)
 CALCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA
 Año fiscal 2005
 (En US Dólares)

ANEXO 4
 (Página 1 de 2)

CUADRO No. 3																	
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA																	
Mes	Ventas Netas Declaradas en IVA (%)	VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO										VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO					
		Ventas Netas					Ventas Netas					Ventas Netas			Ventas Netas		
		Ventas Netas					Ventas Netas					Ventas Netas			Ventas Netas		
		Ventas Netas					Ventas Netas					Ventas Netas			Ventas Netas		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	
VALORES DECLARADOS EN EL PERÍODO																	

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 5
(Página 1 de 1)

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
201040102010001	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	121.00	80.98	207.34	293.74	199.18	217.65	234.13	268.19	121.29	264.05	215.18	284.76	2,487.49
201040102010002	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	96.91	196.14	28.98	173.29	703.51	475.25	164.70	52.20	86.35	136.30	123.94	67.78	2,305.35
201040102010003-4	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	121.19	4,878.00	209.02	237.30	265.57	387.86	283.42	853.44	246.25	242.10	262.75	536.81	8,500.71
	Total de retenciones según libros	339.10	5,155.12	442.34	704.33	1,168.26	1,060.76	682.25	1,173.83	453.89	642.45	601.87	869.35	13,293.55

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 898) (a)	339.10	5,155.12	442.34	704.33	1,168.26	1,060.76	682.25	1,173.83	453.89	642.45	601.87	869.35	13,293.55
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	339.10	5,155.12	442.34	704.33	1,168.26	1,060.76	682.25	1,173.83	453.89	642.45	601.87	869.35	13,293.55

NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 (casillero 898), según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención, detallar la(s) cuenta(s) donde se registren las retenciones.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario en relación a la normativa legal y contable vigente, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Ing. Rodrigo Laniado Romero
Representante Legal
Langostino S. A. (Lanconor)

Ing. Matilde Mendoza Mosquera
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17893
Langostino S. A. (Lanconor)

CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
201040103010012	Retenciones en la fuente relaciones de dependencia (por pagar SRI)	0.00	44.59	44.59	44.59	89.18	44.59	44.59	44.59	44.59	44.59	44.59	44.59	535.08
201040103010021-3-4-7-13	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	687.91	1,140.87	1,904.18	987.66	1,499.03	1,122.19	1,242.54	1,220.47	1,166.89	1,415.68	1,674.13	1,417.76	15,479.31
2XK5	Retenciones en la fuente 5% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
201040103010005-11-22	Retenciones en la fuente 5% Otros (por pagar SRI)	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	300.00
2XK7	Retenciones en la fuente por pagos al exterior (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2XK8	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	80.79	0.00	137.35	120.00	177.04	137.08	169.00	561.72	148.01	171.06	175.16	258.91	2,135.12
Total según libros		793.70	1,210.46	2,111.12	1,177.25	1,790.25	1,328.86	1,480.13	1,851.78	1,384.49	1,656.33	1,918.88	1,746.26	18,449.51

CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	793.70	1,210.46	2,111.12	1,177.25	1,790.25	1,328.86	1,480.13	1,851.78	1,384.49	1,656.33	1,918.88	1,746.26	18,449.51
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	793.70	1,210.46	2,111.12	1,177.25	1,790.25	1,328.86	1,480.13	1,851.78	1,384.49	1,656.33	1,918.88	1,746.26	18,449.51

NOTAS:

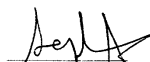
a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2006 son los dictados en las siguientes resoluciones:

a.3. Resolución NAC-0182 de 24 de marzo del 2003 publicada en el R.O. 52 del 1 de abril del 2003.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención. Señalar la(s) cuenta(s) donde se registren las retenciones.

c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2006, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 103, según la resolución No. NAC-DGER2005-0537 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Ing. Rodrigo Langostino Remón
Representante Legal
Langostino S. A. (Langoncor)


Ing. Patricia Mendez Mosquera
RUC No. 0503756340001
Contador Registro No. 17683
Langostino S. A. (Langoncor)

ANEXO 7

(Página 1 de 3)

CÓDIGOS:			
1 Tabacos Rubios	3 Cervezas	5 Alcohol	7 Bienes Suntuarios
2 Tabacos Negros	4 Bebidas gaseosas	6 Vhlos < 3.5 toneladas	8 Telecomunicaciones

MES CÓDIGO Y AÑO	SEGÚN DECLARACIÓN (b) & (c)								SEGÚN LIBROS									
	Código (d) Casillero 301	Base Imponible Casillero 303	ICE a pagar Casillero 399 (1)	Total impuesto a pagar Casillero 902	Multas (a) Casillero 904 (2)	Intereses (a) Casillero 903 (3)	Total Pagado Casillero 999	Fecha de declaración	Código Cta. Contable ICE por pagar	Ventas gravadas con ICE			Impuesto por pagar (4)	Diferencia (Ver Nota General) (4)-(3)	Multas por pagar (a) (8)	Diferencia (Ver Nota General) (5)-(4)	Intereses por pagar (a) (6)	Diferencia (Ver Nota General) (6)-(3)
										Cantidad	Unidad (f)	Valor						
Enero														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
														0.00		0.00		0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		3.50	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00			9.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 7
(Página 2 de 4)

NOTAS:

a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LRTI y en la resolución 117 publicada en el R.O. 54 del 10 de abril de 2000.

b. La declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 81 y 166 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.

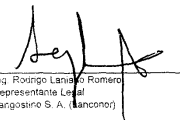
c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 185.

d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 185.

e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 5 a Alcohol, 8 a Telecomunicaciones, etc.

f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "pacas". Cada paca contiene 500 cajetillas. En el caso de servicios no amenta unidades.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en


Ing. Rodrigo Lanero Romero
Representante Legal
Langostino S. A. (Lanconor)


Ing. Analino Mendoza Mosquera
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
Langostino S. A. (Lanconor)

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
Año fiscal 2006
(En US\$ Dólares)

ANEXO 9
(Página 1 de 9)

CUADRO No. 8
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Código del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (S)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cta. (E)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				
UTILIDAD PERIODICA CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				-250.699,72
MarMenor entre partidas conciliadas para participación laboral (B)				
		10120201010003		387,40
		10120201020001		535,00
		10120201030006		13,17
		80120301010010		739,90
		80120301010005		25,45
		802010201010006		253,93
		802010201010009		33,75
		80120301030005		196,50
		40201020101011		411,22
		502011201010003		4.833,13
UTILIDAD PERIODICA CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				-275.706,12
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803		CUADRO No. 12	-41.255,92
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD PERIODICA CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802			-250.699,72
Menor:				
Amortización de Deprecios Tributarios (Art. 11 LIRTT)	811		CUADRO No. 13	0,00
15% Participación a Trabajadores (B)	803		CUADRO No. 12	-41.255,92
100% Dividendos Percibidos en Títulos Exentos	804		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LIRTT)	805		CUADRO No. 9	0,00
Otras Reducciones (B)	812 o 813			0,00
Impuesto no gravado sujeta por contraprestación entre los NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tomada en cuenta la comparación de la Administración Tributaria, deducidos en la Nota Especial de este Anexo (deducir estas contraprestaciones por cada NEC o NIC aplicadas por el contribuyente).				
Más:				0,00
Gastos no deducibles en el país	806		CUADRO No. 10	
		10120201010003		387,40
		10120201020001		535,00
		10120201030006		23,22
		80120301010010		369,50
		80120301010005		25,45
		802010201010006		253,93
		802010201010009		33,75
		80120301030005		196,50
		40201020101011		411,22
		502011201010003		4.833,13
Gastos no deducibles en el extranjero	807		CUADRO No. 10	0,00
Gastos incurridos por Conceptos Exentos	808			0,00
15% Participación de trabajadores en Cuotas Percibidas	809			0,00
15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas	810			0,00
Gastos No deducibles contraprestados por contraprestación entre los NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tomada en cuenta la comparación de la Administración Tributaria, deducidos en la Nota Especial de este Anexo (deducir estas contraprestaciones por cada NEC o NIC aplicadas por el contribuyente).				
Menor:				0,00
UTILIDAD PERIODICA GRAVABLE			CUADRO No. 15	-232.850,25
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLETT)	817		CUADRO No. 16.1	-232.850,25
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLETT)	818		CUADRO No. 16.1	9,80
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	819			-58.162,55
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	819			-58.162,55
Menor:				
Ausencia de retención a la Renta	819			0,00
Impuesto a la Renta pagado por Ciudadanos Anticipados (Art. 100 RLETT)	821			0,00
Retenciones en el sueldo del año	820			5.697,85
Gratuito Tributario por vienes morales (c)	823		CUADRO No. 11	0,00
Retenciones por dividendos anticipados	824			0,00
Remuneración que artículos no aplicados de anteriores (Art. 15 RLETT)	821		CUADRO No. 2	0,00
Impuesto a la Renta pagado en el extranjero según lo establecido en el país del impuesto deducible a dicho impuesto en el Ecuador (Art. 49 RLETT)				0,00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	899			-52.464,70
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	899			-52.464,70

NOTA:

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato dispuesto por las redes se basa en la Plataforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, expedida en el Suplemento del Registro Oficial 454 del 31 de diciembre del 2001. Este formato varará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

b. El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 107, Declaración del impuesto a la Renta y Preparación de Balances Financieros Único - Societarios - vigente para el año fiscal 2006 según resolución del Consejo de Ministros MTC-CD-CD-CD-CD-2007 publicada el 12 de enero de 2008 en el O.G. 186.

Las abreviaturas utilizadas en este anexo son las siguientes:

CT	Código Tributario
LRTI	Ley de Régimen Tributario Interno
RLRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
LSTP	Ley de Sistema de las Transacciones Tributarias
DT	Decreto
L	Ley

3. En caso de existir este rubro, deben detallarse sus componentes.

c. Este valor se refiere a tributos por ley especiales que afectan la determinación del impuesto a la Renta.

d. Detallar las fuentes brutas en las que registra cada parte o, en el caso de que una parte sea el resultado de la sumatoria de varias fuentes, desglosar dichas cuentas.

e. Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la aplicación de las normas, tanto al pie de este anexo, como en la parte B del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios. En este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento.

f. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinan por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales entre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, retribuciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o adjudican a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puntan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales. Si el contribuyente designa una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registra dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial entre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los intereses sobre dichas utilidades, y el costo del artículo estos valores no fueron rectificadas, se revelarán estos valores como gastos no deducibles (CUADRO MD-10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos eventuales para el beneficiario, en virtud de que sus deducibles ingresan a la liquidación del impuesto a la renta de la compañía.

Nota Especial:

Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:

Superveniencia de la Ley Tributaria:

Por principio general, hay que tener en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y solo podrán ser modificadas o derogadas por disposiciones legales de esta Ley instituida específicamente a tal fin. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan esta premisa.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

El Derecho Público no permite que se ponga en juego, en establecimiento de la misma:

Confirme a la Corteza, el Derecho Tributario en parte del Derecho Público, por lo que la Administración tiene un poder administrativo en el establecimiento de la norma tributaria vigente, un poder judicial para el de la que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge esta premisa general cuando establece que en caso de la Administración Tributaria ejercer sus facultades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Contabilidad Monetaria Unificada:

El Sistema de Contabilidad Monetaria de los Estados Financieros busca regularizar las cuentas de activos y pasivos monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros son susceptibles de ser diferentes del valor en mercado como resultado de la inflación, la devaluación o el costo de ajuste.

La norma contemplada la aplicación de dicho sistema desde 1981. Sin embargo, a propósito del establecimiento de nuevo régimen monetario de circulación, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 105 literal c) de la Ley 2004-4, publicada en el Registro Oficial 34-5 de 13 de marzo del 2003.

En consecuencia, a partir de abril del 2003 para efectos tributarios no se contempló el sistema de contabilidad monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contempló la liquidación, este no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados por dicho, no será deducible.

Regimen Exento:

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exentados exclusivamente los ingresos, que contempló la Ley Tributaria (Art. 8 LRTI y Art. 10 del RLRTI).

Cuando termine en cuenta para la deducción de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias imputados.

Saldo de Utilidad:

Se debe aclarar que para determinar la base imponible queda a imputar a la renta, se sumarán los gastos que se refieren para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no están exentos así como aquellos otros, antes expresamente establecidos por la ley (Art. 10 de la LRTI y Cas. IV del RLRTI), por lo tanto, no se ha de entender a otros ingresos deducibles por otros tipos de "gastos" de la ley.

El presente documento es una copia impresa de la versión en línea de la Ley Tributaria, la cual puede ser consultada en el sitio web de la Administración Tributaria, en el siguiente enlace: <http://www.atributaria.gob.ec>

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 3 de 8)

CUADRO No. 9
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cia. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).				0.00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 12 RLRTI).				0.00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 13 RLRTI).				0.00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).				0.00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 15 RLRTI).				0.00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6; Art. 84 de RLRTI).				0.00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 19 RLRTI).				0.00
Los percibidos por institutos de educación superior estatales, amparados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (Art. 9 LRTI, numeral 8).				0.00
Los percibidos por las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas (Art. 9 LRTI, numeral 9; Art. 16 RLRTI).				0.00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0.00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art. 18 RLRTI).				0.00
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12).				0.00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0.00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 14 RLRTI).				0.00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 55 RLRTI).				0.00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0.00
Otros (detallar)				0.00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

0.00

NOTA:

a. Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 10
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cta. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0.00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0.00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0.00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).				0.00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15			0.00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).				0.00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0.00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).				0.00
Provisiones para desahucio (Art. 10, numeral 14 LRTI).				0.00
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).				0.00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, primer numeral siguiente al 17).				0.00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).				0.00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 26 RLRTI num. 8).				0.00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).				0.00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal b).				0.00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal d).				0.00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 21 RLRTI, numeral 11).	CUADRO No. 14			0.00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 22 RLRTI, numeral 6).				0.00
Gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).				0.00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7.8.11- Art. 26 num. 2 RLRTI).				0.00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal a, Art. 26 num 3 RLRTI).				0.00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 26 RLRTI, numeral 4).				0.00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 26 RLRTI, numeral 5).				0.00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 22 RLRTI, numeral 4).				0.00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 8).				0.00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 26 RLRTI numeral 6).		50201090101	Multas e Intereses	411.22
		101030501010003	Repuestos y materiales diversos	159.55
		101030103010001	Químicos	535.00
		101030501010006	Mantenimiento	23.22
		501020301010010	Envío de correspondencia	324.50
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7)				0.00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 26 RLRTI numeral 9).				0.00
Efecto de depreciaciones de revalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes revaluados (Art. 21, Numeral 6, literal f del RLRTI).				0.00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):		101030501010003	Repuestos y materiales diversos	222.85
		501020101010005	Atención personal camaronera	25.45
		502010501010006	Varios	253.93
		502010501010009	Movilizaciones y viáticos	33.25
		501020201020005	Gastos en compras de lavas	156.50
		502011201010003	Gastos no deducibles	4,833.13
		501020301010010	Envío de correspondencia	5.00
Gastos no sustentados				0.00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

5,993.60

NOTAS:

a. **Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 5 de 8)

CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal
Total	CUADRO NO. 8	0.00		

NOTAS:

a. El detalle de las leyes especiales aplicadas se encuentra en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1). La suma de estos valores corresponde al valor detallado en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1) como *Crédito Tributario por Leyes Especiales*.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable			0.00
(c) 15% de participación a trabajadores (a)		CUADRO NO. 8	0.00
Utilidad después de participaciones			0.00
(c) Ingresos exentos			0.00
(c) Otras deducciones			0.00
(*) Gastos no deducibles			0.00
(c) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)			0.00
Utilidad Gravable			0.00
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)			0.00

CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
Al 31 de diciembre de 2005

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2001	Amortización Año 2002	Amortización Año 2003	Amortización Año 2004	Amortización Año 2005	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2006	Saldo Acumulado (8) = (2)-(3)+(4)+(5)+(6)+(7)	Saldo a Diciembre 31, 2006 (1) - (8)
Pérdida 2001 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2005	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2002 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2007	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2003 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2008	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2004 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2005 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CUADRO NO. 8	0.00	0.00	0.00

NOTAS:

- a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, retenciones a socios por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.
- Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.
- En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 15 de este anexo.
- b. Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.
- c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Regímenes Tributarios Internos.
- Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, texto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios con este dentro de acuerdo al esquema del primer anexo de la Ley de Regímenes Tributarios Internos.

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 7 de 8)

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración y Ventas	50201010101-50201020101-50201030101- 50201040101-50201050101-50201060101- 50201070101-50201080101-50201090101- 50201100101-50201110101-50201120101		138,278.88
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			0.00
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			138,278.88
Porcentaje de deducción Máximo			2.00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			2,765.58
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0.00
Gastos de Gestión no deducibles (b)		CUADRO NO. 10	0.00
Gastos de Gestión durante el ejercicio			0.00
Máximo Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			2,765.58
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0.00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0.00

NOTAS:

a. La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 21 del RLRTI numeral 11.

b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.

c. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

ANEXO 8
(Página 8 de 8)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
		40101010101		2 917 508 52
		40101010301		96 095 00
Total Ingresos	699	40101010302		24 744 71
		40101020101		60 613 32
		40101052001		73 577 20
		40201010101		86 234 31
 (-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804			0 00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	805			0 00
Total ingresos gravados				3 278 772 76
Porcentaje de deducción Máximo				3 00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				98 363 18
 Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0 00
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0 00
Gastos de viaje durante el ejercicio				0 00
 Máximo Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				98 363 18
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0 00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0 00

a. La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.

b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO N.º 10. DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.

c. Corresponden a los casilleros del formulario 101, **Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades**, vigente para la declaración del año fiscal 2005 según resolución del Servicio de Rentas Internas N.º NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.

d. La fórmula de esta diferencia únicamente evaluará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos y valores deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y el auditor, se debe revelar la cualificación de las mismas, tanto al p.e de este anexo como en la parte 11 del Informe de Cumplimiento Tributario: **Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios** (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Ing. Matilde Mendoza Mosquera
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
Lanquarino S. A. (Lanconor)

LANGOSTINO S.A. (LANCONDRI)
 CALCULO DE REINVERSION DE UTILIDADES (a)
 Año Fiscal 2005
 (En US Dólares)

ANEXO 9

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 16 CALCULO DE LA UTILIDAD LIQUIDA				
Fecha de Vencimiento:				
Concepto	Saldo de la declaración de Renta del año 2005 (a)	Valor según declaración	Saldo de la declaración de Renta del año 2006 (b-1)	Valor según declaración
Utilidad Gravable (Base Imponible)	574	21.552.24	574	21.552.24
(-) Gastos no deducibles (año 2005)	508	12.212.35	508	12.212.35
(-) Gastos no deducibles (año 2006)	807	3.225	807	3.225
(-) Gastos no deducibles (año 2007)	805	3.300	805	3.300
Utilidad Liquida del Ejercicio		5.314.74		5.314.74

CUADRO No. 17 DETERMINACION DEL VALOR MAXIMO A REINVERTIR											
AÑO 2005						AÑO 2006					
Concepto	Cuadro Relacionado	Utilidad liquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Cuadro Relacionado	Valor Maximo a Reinvertir	Cuadro Relacionado	Utilidad liquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Cuadro Relacionado
Reinversión Neta	CUADRO No. 16 - AÑO 2005	5.314.74	10.00	21.552.24	CUADRO No. 16 - AÑO 2005	5.314.74	CUADRO No. 16 - AÑO 2005	5.314.74	10.00	21.552.24	CUADRO No. 16 - AÑO 2005

CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2005						
Tipo de Sociedad (Moneda Local):						
Concepto	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente	Cuadro Relacionado	Según Declaración	
Pérdidas	0.00	15.00%	0.00	0	0	0.00
Reinversión	21.552.24	27.00%	5.819.50	21.552.24	5.819.50	5.819.50
Total Impuesto Causado			5.819.50			5.819.50

CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2006						
Tipo de Sociedad (Moneda Local):						
Concepto	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente	Cuadro de la declaración de Renta del año 2006	Según Declaración
Pérdidas	CUADRO No. 16 - AÑO 2006	0.00	15.00%	0.00	0	0.00
Reinversión	CUADRO No. 16 - AÑO 2006	21.552.24	27.00%	5.819.50	5.819.50	5.819.50
Total Impuesto Causado				5.819.50		5.819.50

CUADRO No. 19 CALCULO DE LA RESERVA LEGAL				
Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2005	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2006
Reserva Legal	CUADRO No. 19 - Año 2005	2.155.224	CUADRO No. 19 - Año 2006	2.155.224
Reserva Legal	CUADRO No. 19 - Año 2006	2.155.224	CUADRO No. 19 - Año 2007	2.155.224

CUADRO No. 19.1		
CAPITAL Y RESERVA LEGAL		
Concepto	Ai 31 de diciembre de 2005	Ai 31 de diciembre de 2006
Capital social (1)	29 900 000	29 000 000
Reserva legal (2)	2 854 26	2 854 26
% de Reserva legal (2 dividido para 1)	10.23%	10.23%

Concepto	Cuadro Referenciado	Valor al 31 de diciembre de 2005	Cuadro Referenciado	Valor al 31 de diciembre de 2006
Últimos Cuentas anuales de emp. de esta y otras T. de esta admi.		15.117,12		7.000,00
(1) 15 % Participación en establecimientos (a)		3.820,98		3.820,98
(1) Inventario de la Renta Cuadrado	CUADRO No. 18	5.167,25	CUADRO No. 18.1	5.167,25
(1) Reserva Legal	CUADRO No. 19 - Año 2005	39,66	CUADRO No. 19 - Año 2006	39,66
Monto Máximo de Reversión	CUADRO No. 17 - Año 2005	5.537,99	CUADRO No. 17 - Año 2006	5.537,99

Colchagua	Fecha de inscripción año 2006
Carolina Pizarro Renato Véliz	

NOTAS

- [illegible]

10
1961-1962
1963-1964
1965-1966

...the ...

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

CUADRO No. 22 (a)
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO 2008
104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

201 RUC 0700100786001
202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Langostino S. A.
203 EXPEDIENTE 36244 - 98

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Gta. (d)	Valor
ESTADO DE SITUACIÓN					
100 ACTIVO					
100 ACTIVO CORRIENTE					
CORRIENTE	CAJA BANCOS	311	101010101 101010102	CAJA BANCOS	125,421.05 20,251.94
	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	313	101010301	TOTAL INVERSIONES A LARGO PLAZO	145,672.99 2,226.07
	OTRAS Y OPC. POR COBRAR CUENTAS NO RELACIONADAS	315	10102010102	TOTAL CLIENTES TERCEROS	2,226.07 915.51
	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	317		TOTAL	915.51
	OTRAS Y OPC. POR COBRAR CUENTAS RELACIONADAS	319	10102010101	TOTAL CLIENTES RELACIONADAS	0.00 97,539.20
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	321	10102010103 10102010104 10102010105 10102010106 10102010107	TOTAL ANTICIPO A ADMINISTRADORAS ANTICIPO A PROVEEDORES ANTICIPO A FUNCIONARIOS ANTICIPO A ACCIONISTAS OTROS	97,539.20 141,230.47 11,105.53 44.59 3,401.83 341.22
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	323	101020201010003 101020201010004 101020201010005 101020201010006	TOTAL RETENCION IVA IVA PAGADO EN COMPRA - BIENES IVA PAGADO EN COMPRA - SERVICIOS IVA PAGADO EN COMPRA DE ACT.	158,123.64 366.45 20,352.64 12,330.72 269.16
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. RENTA ANOS AN)	324		TOTAL	35,259.97
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. RENTA ANOS CTE)	325	101020201010002	TOTAL RETENCION EN LA FUENTE	0.00 5,657.85
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	326	101030101 101030103	TOTAL INVENTARIO MATERIA PRIMA CAM INVENTARIO MATERIA PRIMA LABO	5,657.85 38,809.64 146.15
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	327	1010302	TOTAL INVENTARIO PROD. PROCESO CAM	36,955.79 804,243.47	
CORRIENTE	INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	328		TOTAL	804,243.47
	INVENTARIO DE PROD. TERMIN. Y MERCADO EN ALMACEN	329		TOTAL	0.00
	MERCADERIAS EN TRANSITO	330		TOTAL	0.00
	INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	331		TOTAL	0.00
	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	332	103010101	TOTAL SEGUROS PAGADOS ANTICIPADO	0.00 10,783.81
	ARRENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	333		TOTAL	10,783.81
	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	334		TOTAL	0.00
	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	335	103010201	TOTAL SERVICIOS BASICOS	0.00 3,296.10
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	336		TOTAL TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,296.10 1,300,743.40
	100 ACTIVO FIJO				
ACTIVO FIJO TANGIBLE					
FIJO	TERRENOS	341	1020101	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	766,124.57
	EDIFICIOS	342	102010202010001 102010203010001	TOTAL EDIFICIOS EDIFICIOS	766,124.57 134,510.79 163,328.96
	CONSTR. EN PROCESO	343	10201020303	TOTAL CONSTRUCCIONES EN PROCESO	299,239.75 78,497.96
	INSTALACIONES	344	102010201010006 102010202010002 102010203010002 102010203010008	TOTAL POZAS, MUROS Y CANALES INSTALACIONES INSTALACIONES PUENTES	78,497.96 5,255,187.22 58,400.81 99,144.09 39,323.63
				TOTAL	5,450,859.75

Nombre del Campo	Campo del Formulario 181 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
MUEBLES Y ENSERES	245	102010202010004	MUEBLES Y ENSERES	15,302.48
		102010203010004	MUEBLES Y ENSERES	4,091.54
			TOTAL	19,404.02
MAQUINARIA Y EQUIPO	346	102010201010003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	122,034.43
		102010202010004	EQUIPOS DE BOMBEO	202,848.32
		102010202010003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	62,270.08
		102010203010003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	554,679.40
			TOTAL	941,832.23
NAUFS, AERONAVES, BARCOS Y SIMILARES	337			
			TOTAL	0.00
GRUPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	348	102010201010006	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	4,148.78
		102010202010006	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	7,288.19
		102010203010006	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	20,841.35
			TOTAL	41,268.29
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO-MOTIV	351	102010201010005	VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES	53,867.93
		102010203010005	VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES	44,527.48
			TOTAL	98,395.41
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	353	102010201020007	OTROS	130,462.25
		102010202010007	OTROS	7,274.19
		102010203010007	OTROS	77,950.14
			TOTAL	215,686.59
DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	355	10201020102	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	4,578,586.22
		10201020202	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	174,301.01
		10201020302	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	785,719.75
			TOTAL	5,538,606.98
DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO DE VEHÍCULOS, EQUIPO TRANSPORTE Y EQUIPO	357			
			TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	359		TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	2,372,426.66
ACTIVO FIJO INTANGIBLE				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	361			
			TOTAL	0.00
AMORTIZACIONES ACUMULADAS	363			
			TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	368		TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	368		TOTAL ACTIVO FIJO	2,372,426.66
ACTIVO DIFERIDO				
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	371			
			TOTAL	0.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN, EXPLORACIÓN Y OTROS	373			
			TOTAL	0.00
DEBITO DIFERENCIAL CAMBIANDO (Cambio de año 2014)	375	103020101010002	AÑO 2000	2,303,563.04
			TOTAL	2,303,563.04
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	377	103010301010001	GASTOS DIFERIDOS	2,299.78
		103010301010002	SOFTWARE ADMINISTRATIVO CONT.	2,566.61
		104010101010001	CABALLOS	745.00
			TOTAL	5,611.39
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	378	103010301010004	AMORTIZACIÓN SOFTWARE ADMINI.	1,996.12
		103020101010003	AMORTIZACIÓN DIFERENCIAL CAM	1,879,467.05
		104010101010002	AMORTIZACIÓN ACTIVOS GEMOVI	707.94
			TOTAL	1,882,171.11
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	379		TOTAL ACTIVO DIFERIDO	427,893.38
ACTIVOS LARGO PLAZO				
CLIENTES RELACIONADOS	381	10303010102	CLIENTES RELACIONADAS	755,259.24
			TOTAL	755,259.24
CLIENTES Y SOC. POR COMRA A LARGO PLAZO	382			
			TOTAL	0.00
OTROS	383			
			TOTAL	0.00
PROVEEDORES RELACIONADOS	385			
			TOTAL	0.00
OTRAS	389			
			TOTAL	0.00
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO	393			
			TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS	394	103040101010003	OTRAS CUENTAS POR LIQUIDAR M	610.24
			TOTAL	610.24
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	387		TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	755,869.48
ACTIVOS CONTINGENTES	398			
TOTAL DEL ACTIVO	399		TOTAL DE ACTIVO	4,867,032.62
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	411	20101020101	PROVEEDORES	107,356.38
FINANCIERAS	413	20101030101	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7,037.18
			TOTAL	114,393.56
DEL EXTERIOR	415			
			TOTAL	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	417			
			TOTAL	0.00
DEL EXTERIOR	419			
			TOTAL	0.00
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	421			
			TOTAL	0.00
DEL EXTERIOR	423			
			TOTAL	0.00

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101: Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cla. (d)	Valor
OBLIGACIONES	CON LA AGEN. TRIBUTARIA	423	2010401	IMPUESTOS FISCALES	5,461.14
				TOTAL	5,461.14
	RE POR PAGAR DEL EJERCICIO	425			0.00
				TOTAL	0.00
	CON EL/ERES	427	20104040101	DESS POR PAGAR	375.28
				TOTAL	375.28
	CON EMPLEADOS	428	201030101010001	BENEFICIOS SOCIALES	1,283.43
			201030101010002	OTRAS PROVISIONES	3,802.96
				TOTAL	5,066.31
	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	429			
TRANSFERENCIA CASA MADRE Y SUCURSALES (DEL EXTERIOR)		430			
				TOTAL	0.00
PROVISIONES		431			
				TOTAL	0.00
CRÉDITO A MUTUO		432			
				TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		439		TOTAL PASIVO CORRIENTE	128,317.29
440 PASIVO A LARGO PLAZO					
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (PROVEEDORES)	LOCALES	441			
				TOTAL	0.00
DEL EXTERIOR		443			
				TOTAL	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	445	202010101010003	BANCO DEL PACIFICO	2,432,654.08
			202020101010001	BANCO DEL PACIFICO	585,763.18
				TOTAL	3,018,417.26
	DEL EXTERIOR	447	202010101010005	BALTIME SECURITIES CORPORATE	495,700.00
			202020101010002	BALTIME SECURITIES CORPORATE	6,548.00
				TOTAL	495,748.00
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS Y COMPAÑIAS RELACIONADAS	LOCALES	449			
				TOTAL	0.00
DEL EXTERIOR		451			
				TOTAL	0.00
TRANSFERENCIA DE CASA MADRE Y SUCURSALES		452			
				TOTAL	0.00
OBLIGACIONES ENTIDAD	ADQUIRIDAS POR RELACIONADAS	453			
				TOTAL	0.00
ADQUIRIDAS POR TERCEROS		456			
				TOTAL	0.00
PROVISIONES PARA ABILITACIÓN PATRIOTICA		457			
				TOTAL	0.00
PROVISIONES D		459			
				TOTAL	0.00
CRÉDITO A MUTUO		461			
				TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		469		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	3,013,663.26
470 PASIVO DIFERIDO					
ANTICIPO CLIENTES		471			
				TOTAL	0.00
OTROS PAGUOS DIFERIDO		473			
				TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO DIFERIDO		475		TOTAL PASIVO DIFERIDO	0.00
480 OTROS PASIVOS					
INDEBIDOS ANTICIPADOS		481			
				TOTAL	0.00
TOTAL OTROS PASIVOS		489		TOTAL OTROS PASIVOS	0.00
PASIVOS CONTINGENTES		498			
				TOTAL	0.00
TOTAL DEL PASIVO		439+440+470+480		TOTAL DEL PASIVO	3,039,980.55
300 PATRIMONIO NETO					
CAPITAL RESCORTO: AUMENTO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL		501	301010101010001	CAPITAL SOCIAL	20,000.00
				TOTAL	20,000.00
A) CAPITAL SUFICIENTE PASADO: ACCIONES EN RESERVA		503			
				TOTAL	0.00
APORTE DE DIVIDENDOS O ALICUOTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION		505	301010101010002	APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACION	75,000.00
				TOTAL	75,000.00
RESERVA LEGAL		507	301010201010001	RESERVA LEGAL	2,854.28
				TOTAL	2,854.28
RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA		509	301010201010003	RESERVA FACULTATIVA	94.57
				TOTAL	94.57
RESERVA DE CAPITAL		509			
				TOTAL	0.00
RESERVA POR VALUACION, DONACIONES Y OTRAS		512	301010201010004	RESERVA POR VALUACION DE ACT	1,385,705.88
				TOTAL	1,385,705.88
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		513	301010301010001	UTILIDAD AÑOS ANTERIORES	6,087.26
				TOTAL	6,087.26
(-) PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		515			
				TOTAL	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Importe de Participaciones, Impuesto y Reserva)		517			
(-) PERDIDA DEL EJERCICIO		519			
TOTAL PATRIMONIO NETO		539		TOTAL PATRIMONIO NETO	1,217,052.27
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		439+239	590	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4,887,032.82

Nombre del Campo	Campo del Formulario 191 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
800 INGRESOS				
VENTAS NETAS GRABADAS CON TARIFA 12%	801	40101020101	SERVICIOS VARIOS	80.613.02
		40101020201	OTROS PRODUCTOS	73,577.20
		4020101010004	OTROS INGRESOS	1,714.79
			TOTAL	155,904.51
VENTAS NETAS GRABADAS CON TARIFA CERO	802	40101010101	VENTA DE CAMARONES	2,917,508.52
		40101010301	PRODUCTOS LABORATORIO	96,095.00
		40101010302	OTROS PRODUCTOS	24,744.71
		4020101010004	OTROS INGRESOS	78,500.84
			TOTAL	3,116,849.07
EXPEDIENTES NETAS	803			
			TOTAL	0.00
IMPUESTOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	804			
			TOTAL	0.00
RENTAS FINANCIERAS	805			
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS	806	402010101010002	INTERESES GANADOS	571.76
		402010101010003	REEMBOLSO DE GASTOS	20,300.51
		402010101010004	OTROS INGRESOS	5,447.42
			TOTAL	26,319.69
CONVENIOS PERCIBIDOS LOCALES	807			
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS	808			
			TOTAL	0.00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	809			
			TOTAL	0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO	810			
			TOTAL	0.00
TOTAL INGRESOS	899		TOTAL INGRESOS	3,289,873.27
700 COSTOS Y GASTOS				
710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES				
ADQUISICION MATERIAL BIENES PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	711			
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	712			
			TOTAL	0.00
TRANSFERENCIAS DE BIENES Y PRODUCTOS POR LA SOCIEDAD	713			
			TOTAL	0.00
TRANSFERENCIA FINAL DE BIENES Y PRODUCTOS POR LA SOCIEDAD	714			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	715	101030101010002	BALANCEADO (2005)	17,286.80
		101030101010003	FERTILIZANTES (2005)	4,971.40
		101030101010007	VARIOS INSUMOS (2005)	5,294.40
			TOTAL	27,552.60
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	716	101030101010001	LARVAS	270,627.01
		101030101010002	BALANCEADO	537,164.88
		101030101010003	FERTILIZANTES	330,044.43
			TOTAL	1,138,066.32
TRANSFERENCIAS DE MATERIA PRIMA	717			
			TOTAL	0.00
TRANSFERENCIA FINAL DE MATERIA PRIMA	718	10103010101	MATERIA MATERIA PRIMA CAMARON	38,809.54
		10103010103	INVENTARIO MATERIA PRIMA LABO	1,48.15
			TOTAL	38,865.79
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719	1010302	INVENTARIO PROD. PROCESO (200	718,269.77
			TOTAL	718,269.77
TRANSFERENCIA FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	720	1010302	INVENTARIO PROD. PROCESO CAM	804,243.47
			TOTAL	804,243.47
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721			
			TOTAL	0.00
TRANSFERENCIA FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	722			
			TOTAL	0.00
BAJA DE INVENTARIOS	723			
			TOTAL	0.00
SUUELOS, SALARIOS Y PENSIONES REINTEGRACIONES	724	50201010101	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20,600.00
			TOTAL	20,600.00
SUUELOS, SALARIOS Y PENSIONES REINTEGRACIONES A FIANCES DE TERCEROS	725	501020101010001	SERVICIO PERSONAL DE CAMPO	645,814.77
			TOTAL	645,814.77
IMPUESTOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (COTIZACIONES DE PERSONAS)	726	502010201010001	BENEFICIOS SOCIALES	3,402.10
			TOTAL	3,402.10
BENEFICIOS SOCIALES Y REINTEGRACIONES	727	502010201010001	BENEFICIOS SOCIALES	2,023.33
			TOTAL	2,023.33
GASTO PREVISION PARA JUBILACION PATRONAL	728			
			TOTAL	0.00
HONORARIOS, COMISIONES Y OTROS A PERSONAS NATURALES	729	502010301010001	HONORARIOS A PERSONAS NATU	4,214.79
			TOTAL	4,214.79
REPARACIONES A OTROS TRABAJADORES Y AUTOCORRECCIONES	730			
			TOTAL	0.00
HONORARIOS A EXTRAÑEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	731			
			TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	732	50102040101	MANTENIMIENTO	100,442.75
		50201070101	MANTENIMIENTO	3,625.50
			TOTAL	104,068.25

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cta. (d)	Valor
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES	733		TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES	734	502010501010004 501020301010006	ALQUILER DE LOCALES ALQUILER	4,000.00 2,000.00
COMIDA Y BEBIDAS	735	501020101010001	SERVICIO PERSONAL DE CAMPO	24,897.00
COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD	736		TOTAL	24,897.00
COMBUSTIBLES	737	501020010100002	COMBUSTIBLE	0.00
LUBRICANTES	738	501020201020002	LUBRICANTES, FILTROS Y ADITIVO	30,491.94
RENTA DE BIENES MUEBLES	739		TOTAL	30,491.94
RENTA DE BIENES MUEBLES EXTERIOR	740		TOTAL	0.00
RENTA DE BIENES MUEBLES INTERIOR	741	50102090101 50201110101	SEGUROS SEGUROS	12,632.94 162.53
RENTA DE BIENES MUEBLES EXTERIOR	742	50102020101 501020201020001 501020201030001 50201040101	MATERIALES DE LABORATORIO MATERIALES DIVERSOS ARTÍCULOS DE LIMPIEZA SUMINISTROS Y PAPELERÍA	7,393.40 29,293.16 100.00 6,130.57
RENTA DE BIENES MUEBLES EXTERIOR	743	501020301010004 502010501010009	TRANSPORTE Y MOVILIZACIONES MOVILIZACIONES Y VIATICOS	36,978.01 92,930.48
GASTOS DE GASTOS AGUAS Y ALUMBRADO (eléctricos y otros)	744	501020101010005 502010501010007 502011201010004	ATENCIÓN PERSONAL CAMARONE ATENCIÓN PERSONAL OFICINA CELEBRACIONES Y AGASAJOS	275.45 2,093.08 220.03
GASTOS DE VIAJE	745	50201060101	GASTOS DE VIAJES	7,295.47
AGUA, ENERGÍA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	746	501020301010002 501020301010003 502010501010001 502010501010002 502010501010003	ENERGÍA ELÉCTRICA TELÉFONICA Y COMUNICACIONES AGUA ENERGÍA ELÉCTRICA TELÉFONICA Y COMUNICACIONES	114,407.56 5,847.07 951.85 850.23 3,372.36
AGUAS Y REQUISITOS DE LA PROPIEDAD COMERCIAL	747		TOTAL	125,328.89
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	748	502010801010001 502010801010002 502010801010003 502010801010004 502010801010005	IMPUESTOS MUNICIPALES IMPUESTOS FISCALES CONTRIBUCIÓN A LA SUPER CÍA OTROS GASTO DE RETENCIONES	0.00 11,635.92 99.03 5,427.89 146.77
DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS	749	50102050101 50201100101	DEPRECIACIONES DEPRECIACIONES	17,874.42 628,904.17
DEPRECIACIONES DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO TÁNDEN	750		TOTAL	2,181.93
AMORTIZACIONES INVERSIONES E INMUEBLES	751		TOTAL	632,086.10
PROVISIONES CUENTAS PAGABLES	752		TOTAL	0.00
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	753		TOTAL	0.00
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	754	503010101010001 503010201010001	INTERESES BANCARIOS COMISIONES BANCARIAS	0.00 256,341.19
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	755		TOTAL	1,614.10
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	756	50201090101	MULTAS E INTERESES	256,159.28
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	757		TOTAL	0.00
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	758		TOTAL	546.74
GASTOS A SER REEMBOLSADOS	759		TOTAL	0.00
GASTOS PROVISIONES DEDUCIBLES	760		TOTAL	0.00
OTROS GASTOS	761	501020101010002 501020101010003 501020101010004 501020101010006 501020201020003 501020201020004 501020201020005 501020201020007 501020301010005 501020301010006 501020301010008 501020301010009 501020301010010 501020301010011 501020301010012 502010301010002 502010501010006 502010501010008 502010501010010 502010501010011 502010501010012 502011201010001 502011201010002 502011201010003 502011201010004	OTROS GASTOS DE PERSONAL ALIMENTACION GUARDIANIA CAPACITACION PERSONAL CAMAR ALIMENTO PARA CABALLO - PERRI TRATAMIENTO PARA PISCINA Y PR GASTOS EN COMPRAS DE LARVAS BALANCEADO Y FERTILIZANTES FY ANALISIS ALQUILER SEGURIDAD OTROS ENVIO DE CORRESPONDENCIA RETRIEGHIOS CARGA DE OXIGENO HONORARIOS PROFESIONALES DE VARIOS REPRODUCCION XEROX MATRICULA DE VEHICULO SERVICIOS PRESTADOS GASTOS LEGALES OTROS RENOVACIONES Y PERMISOS GASTOS NO DEDUCIBLES CAPACITACION PERSONAL ADMINI	44,869.47 90,047.93 140.00 100.00 1,642.51 10,674.51 4,319.19 220,028.49 46,816.93 343.00 2,241.32 4,367.11 523.25 1,391.03 1,134.92 3,325.82 7,435.52 200.84 1,454.92 19,114.33 336.88 3,836.59 90.00 4,833.13 179.85
IVA QUE SE CARGA AL GASTO	763	502010801010005	IVA GASTO NO TRIBUTARIO	0.00
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	764		TOTAL	10,275.64
PERDIDAS EN CARTERA	765		TOTAL	0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	769		TOTAL	3,879,776.97

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
------------------	---	---	--	-------

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
Campo 15a C1 NoIng. Rodrigo Lamiado Romero
07015712913,579,772.99
3.08
3,579,776.07
0.00

CONTADOR

NOMBRE
Campo 15b RUC NoIng. Malisde Mendoza Mosquera
0903755340001

NOTAS:

- a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2006.
- b. Corresponde a los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades, vigente para la declaración del año fiscal 2006 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGE-R2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de impuesto a la Renta; se recomienda que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas.

Ing. Rodrigo Lamiado Romero
Representante Legal
Langosline S. A. (Lancosur)Ing. Malisde Mendoza Mosquera
RUC No. 0903755340001
Contador Registrado No. 17683
Langosline S. A. (Lancosur)

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)
RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA **
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 11

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 23

CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *

Mes	Declaración de IVA				Sistema de Anexos de IVA			Inconsistencias Declaraciones IVA vs. Anexos				Retenciones		Inconsistencias			
	Base Imponible		Impuesto		Base Imponible		Impuesto		Compras tarifa dif 0% b >= a	Compras tarifa 0% e=g	IVA en Importaciones tarifa dif 0% a=b	Retenciones de IVA		Suma de la Base Imponible de Retenciones IVA efectuadas (d) ***	Suma de la Base Imponible aplicada para retenciones en la fuente **** (f)	d <= e	f <= a+e
	Compras tarifa dif 0% (a) Casilleros (631+633+635)	Impuesto causado IVA compras (c) Casilleros (651+653+655)	Compras tarifa 0% (e) Casillero (601+603+605)	IVA en Importaciones tarifa dif 0% (a') Casilleros (641+643)	Compras tarifa dif 0% (b)	Compras tarifa 0% ***** (g)	IVA en Importaciones tarifa dif 0% (b')	Suma de la Base Imponible de Retenciones IVA efectuadas (d) ***				Suma de la Base Imponible aplicada para retenciones en la fuente **** (f)					
Enero	15.305,25	1.836,63	150.271,27	0,00	19.822,86	145.503,00	0,00	OK	MAL	OK	662,97	70.300,68	OK	OK			
Febrero	29.520,93	3.542,51	80.312,67	0,00	66.282,67	80.590,27	0,00	OK	MAL	OK	5.428,13	113.897,00	MAL	MAL			
Marzo	41.531,91	4.993,83	206.408,94	0,00	41.531,33	196.493,55	0,00	MAL	MAL	OK	936,55	103.934,88	OK	OK			
Abril	26.379,11	3.165,49	165.704,14	0,00	26.379,11	159.465,95	0,00	OK	MAL	OK	1.464,00	102.517,21	OK	OK			
Mayo	45.785,42	5.491,85	203.265,34	0,00	45.785,39	172.272,01	0,00	MAL	MAL	OK	1.834,51	152.616,00	OK	OK			
Junio	45.297,05	5.434,52	113.502,05	0,00	45.287,65	112.922,53	0,00	OK	MAL	OK	1.772,26	116.192,50	OK	OK			
Julio	39.770,02	4.772,41	168.584,39	0,00	39.770,02	168.584,39	0,00	OK	OK	OK	1.299,14	128.604,00	OK	OK			
Agosto	46.874,11	5.624,90	131.135,60	0,00	46.874,11	131.135,60	0,00	OK	OK	OK	1.828,97	131.318,94	OK	OK			
Septiembre	41.521,04	4.982,52	168.051,21	0,00	41.521,04	168.051,21	0,00	OK	OK	OK	773,90	120.760,52	OK	OK			
Octubre	53.583,93	6.427,67	180.503,91	0,00	53.691,99	181.821,31	0,00	OK	MAL	OK	1.316,98	145.656,25	OK	OK			
Noviembre	57.924,61	6.950,95	163.856,57	0,00	57.924,52	163.856,57	0,00	MAL	OK	OK	1.157,06	171.851,83	OK	OK			
Diciembre	45.178,31	5.191,40	250.198,13	0,00	46.297,65	232.095,73	0,00	OK	MAL	OK	1.518,17	147.262,38	OK	OK			

LANGOSTINO S. A. (LANGONOR)
RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA **
Año fiscal 2006
(En US Dólares)

ANEXO 11

(Página 2 de 2)

CUADRO No. 24
CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *

Solución de Devolución de IVA																					
Mes	EXPORTACIONES (511+512) (A)	TOTAL VENTAS 549 (B)	VENTAS TARIFA 0% (511+503) (C)	VENTAS TARIFA 15% (511+503+507) (D)	IVA VENTAS 509 (A)	IVA COMPRAS 501+505+506 (E)	IVA IMPORTACIONES 504+506+508 (F)	TOTAL IVA (COMPRAS + IMPORTACIONES) (E + F) (G)	CRÉDITO TRIBUTARIO MENSUAL (L1 + ENAT) (H)	FACTOR PROPORCIONAL EXP. (H / (H + I)) (I)	F. PROPORC. VENTAS GRAVADAS (J) = (G) / (N)	F. PROPORC. VENTAS (M) = (I) / (I)	CRED. TRIB. MENSUAL COMPENSADO POR EL CONTRIBUYENTE (N)	MÁXIMO CRÉDITO TRIB. MENSUAL NETO PARA DEVOLUCIÓN (O) = (N) - (M)	OBSERVACIÓN Si (j) > 0, "TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN" Si (j) < 0, "NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN"	No. de Trámite Presentado en el SRI	Fecha de presentación de trámite	Valor solicitado	Valor Devuelto	No. De Resolución	Fecha de Resolución
Enero	0.00	214,100.97	200,234.12	13,866.85	1,684.02	1,876.63	0.00	1,876.63	118.95	0.00%	6.48%	93.52%	0.00	118.95	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	108012006022544	10-Jul-06	1,336.53	1,502.49	108012006025040	11-Sep-06
Febrero	0.00	278,336.95	263,324.26	12,834.69	1,540.18	3,542.31	0.00	3,542.31	154.52	0.00%	4.44%	95.56%	0.00	154.52	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	108012006022545	10-Jul-06	3,542.31	2,873.90	108012006025041	11-Sep-06
Marzo	0.00	479,209.72	464,151.48	15,056.24	1,508.94	4,863.83	0.00	4,863.83	158.61	0.00%	3.14%	96.86%	0.00	158.61	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	108012006022546	18-Ago-06	4,863.83	4,524.32	108012006025042	21-Nov-06
Abril	0.00	562,049.89	548,253.00	14,792.89	1,775.15	3,165.48	0.00	3,165.48	83.17	0.00%	2.83%	97.17%	0.00	83.17	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	108012006022547	18-Ago-06	3,165.48	2,864.58	108012006025043	4-Dic-06
Mayo	0.00	145,378.16	128,111.77	12,466.39	1,466.97	5,491.85	0.00	5,491.85	487.01	0.00%	8.87%	91.13%	0.00	487.01	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	108012006022548	13-Sep-06	5,491.85	4,084.41	108012006025044	23-Nov-06
Junio	0.00	186,336.15	174,896.76	12,439.39	1,484.41	5,434.52	0.00	5,434.52	694.02	0.00%	12.79%	87.21%	0.00	694.02	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	108012006022549	30-Sep-06	5,434.52	3,195.24	108012007025045	2-Mar-07
Julio	0.00	288,602.33	275,119.73	11,482.60	1,389.55	4,771.41	0.00	4,771.41	287.10	0.00%	8.23%	91.77%	0.00	287.10	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	108012006022550	7-Nov-06	4,771.41	3,250.63	108012007025046	15-Mar-07
Agosto	0.00	249,148.44	238,395.16	13,653.28	1,862.89	5,624.90	0.00	5,624.90	260.58	0.00%	4.93%	95.07%	0.00	260.58	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	108012006022551	15-Nov-06	5,624.90	3,545.83	108012007025047	19-Mar-07
Septiembre	0.00	287,231.17	255,773.57	11,457.60	1,214.81	4,862.52	0.00	4,862.52	214.63	0.00%	4.28%	95.72%	0.00	214.63	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	108012006022552	8-Dic-06	4,862.52	2,874.27	108012007025048	5-Abr-07
Octubre	0.00	258,047.78	243,372.23	12,675.55	1,521.08	8,427.87	0.00	8,427.87	318.20	0.00%	4.95%	95.05%	0.00	318.20	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	108012007025049	8-Jan-07	8,427.87	4,844.97	108012007025050	17-May-07
Noviembre	0.00	19,548.66	176,611.58	12,838.10	1,312.58	6,959.85	0.00	6,959.85	495.35	0.00%	8.63%	91.37%	0.00	495.35	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN	108012007025051	8-Feb-07	8,469.96	3,822.81	108012007025052	12-Jun-07
Diciembre	0.00	305,384.23	291,411.23	12,873.00	1,864.77	5,181.40	0.00	5,181.40	235.49	0.00%	4.94%	95.06%	0.00	235.49	TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
TOTAL	0.00	3,272,750.57	3,110,649.08	155,804.51	18,108.54	59,334.65	0.00	59,334.65	3,435.53	0.00%	69.02%	130.98%	0.00	0.00							

NOTAS:

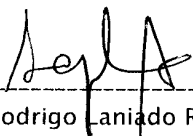
- * Los números detallados en los encabezados de columnas corresponden a los códigos de los capítulos del formulario 1041 Declaración del Impuesto al Valor Agregado vigente para el año 2005, según la resolución No. HAC-DGER-2005-0837 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 135.
- ** Los Arts. 556 y 558 de la Ley de Régimen Tributario Interno indican las entidades para las cuales aplican las devoluciones de IVA. En el caso de que, a pesar de no ser exportador, se ha solicitado o solicitará devolución de IVA de valores correspondientes al año 2005, el contribuyente debe indicar la justificación de esta acción.
- *** Este valor corresponde a la suma imponible de Retenciones de IVA efectuadas por el contribuyente sujeta a suumen (suma de los capítulos 801, 803, 805, 807, 808, 811, 813, 815, 817, 819 y 821) del formulario 1041 Declaración del Impuesto al Valor Agregado, vigente para el año 2005, según la resolución No. HAC-DGER-2005-0907 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 135.
- **** Este valor corresponde a la suma de la base imponible de Retenciones en la Fuente efectuadas por el contribuyente sujeta a suumen (suma de los capítulos 201, 302, 325, 327 y 328) del formulario 103 Declaración de Retenciones en la Fuente de Impuesto al Renta, vigente para el año 2005, según la resolución No. HAC-DGER-2005-0837 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 135.
- ***** Para la obtención de estos valores, del total de compras deben restarse los valores detallados en los comprobantes de venta cuyos códigos sean: 04, 06 y 08.
- Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe indicar la explicación de las diferencias, tanto al pie de cada Anexo, como en el Anexo 9 del formulario 1041 Declaración del Impuesto al Valor Agregado, según el Anexo 11 del formulario 103.

Por: Rodrigo Mercado Ríos
Representante Legal
Langostino S. A. (Langonor)

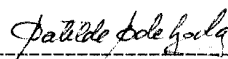
Por: Mónica Menéndez Méndez
RUC No. 000786460001
Contador Público No. 17983
Langostino S. A. (Langonor)

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

Del análisis de las transacciones del año objeto de revisión no se presentaron transacciones del negocio de carácter significativo que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros de Langostino S. A. (Lanconor) que ameriten ser detalladas.



Ing. Rodrigo Laniado Romero
Representante Legal
LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)

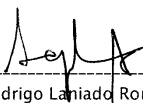


Ing. Matilde Mendoza M.
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)

SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR ¹			AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas ²	Seguimiento o comentarios

No existe ninguna recomendación o seguimiento a observaciones tributarias relevantes realizadas el año anterior.


 Ing. Rodrigo Laniado Romero
 Representante Legal
 LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)


 Ing. Matilde Mendoza M.
 RUC No. 0903758340001
 Contador Registro No. 17683
 LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)

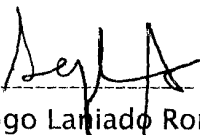
¹ Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2005. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.ICl.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo con una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

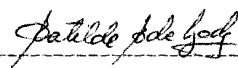
² Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

En el cuadro siguiente debe indicarse a qué impuestos está sujeto el contribuyente bajo examen de auditoría.

IMPUESTO	APLICA SI / NO
1. Impuesto a la Renta (incluye las Retenciones en la Fuente, los Anticipo del Impuesto a la Renta y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
2. 1% Derivados Importadores ¹	NO
3. 2x1000 Derivados Distribuidores ²	NO
4. 3x1000 Derivados Comerciales ³	NO
5. Impuesto al Valor Agregado (incluye las Retenciones y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
6. Impuesto a los Consumos Especiales (incluye los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	NO
7. Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre.	SI


Ing. Rodrigo Lariado Romero
Representante Legal
LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)


Ing. Matilde Mendoza M.
RUC No. 0903758340001
Contador Registro No. 17683
LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)

¹ Este impuesto no tiene un administrador explícito. Sin embargo, según lo establece el artículo 2, numeral 2, de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, los impuestos cuya "administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad" son administrados por el Servicio de Rentas Internas.

² Ibid.

³ Ibid.

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2006 y 2005 JUNTO CON EL INFORME DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista de

Langostino S. A. (Lanconor):

Hemos auditado el balance general adjunto de Langostino S. A. Lanconor (una compañía anónima ecuatoriana) al 31 de diciembre del 2006, y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio del accionista y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros de la Compañía Langostino S. A. (Lanconor) al 31 de diciembre del 2005 adjuntos, solo se exponen para dar cumplimiento a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad las cuales requieren que se presenten estados financieros comparativos.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Langostino S. A. (Lanconor) al 31 de diciembre del 2006 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, de acuerdo a lo descrito en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

Valarezo & Asociados E. Sda.

Registro RNAE N° 578

Guayaquil, Ecuador
4 de mayo del 2007

Colón 602 y Boyacá
Edif. Colón Piso 4 Ofic. 403
Telf.: 2530401 - Fax: 2531844
P.O. Box: 09-01-10661
e-mail: d_valarezo@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>A C T I V O</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
CORRIENTE:		
Efectivo en caja y bancos	145,673	54,219
Cuentas por cobrar	299,471	684,912
Inventarios	843,199	745,822
Gastos pagados por anticipado	10,784	11,314
Total del activo corriente	<u>1,299,127</u>	<u>1,496,267</u>
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	755,259	548,909
INVERSIONES	2,226	2,226
PROPIEDADES Y EQUIPOS, neto	2,372,427	2,878,767
OTROS ACTIVOS	427,994	428,998
	<u>4,857,033</u>	<u>5,355,167</u>
 <u>PASIVO Y PATRIMONIO DEL ACCIONISTA</u>		
CORRIENTE:		
Obligaciones bancarias y otras	-	489,773
Cuentas por pagar	120,854	322,584
Pasivos acumulados	597,774	524,900
Total del pasivo corriente	<u>718,628</u>	<u>1,337,257</u>
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	2,921,352	2,520,158
PATRIMONIO DEL ACCIONISTA:		
Capital social - 700,000 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de US\$ 0.04 cada una totalmente pagadas	28,000	28,000
Aporte para futuras capitalizaciones	75,000	75,000
Reserva por valuación	1,385,706	1,385,706
Utilidades apropiadas	2,959	2,959
Utilidades no apropiadas	(274,612)	6,087
	<u>1,217,053</u>	<u>1,497,752</u>
	<u>4,857,033</u>	<u>5,355,167</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
INGRESOS POR VENTAS	2,917,509	3,124,875
COSTO DE VENTAS	<u>(2,966,987)</u>	<u>(2,747,673)</u>
(Pérdida) utilidad bruta	(49,478)	377,202
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Administración	(138,279)	(108,862)
Financieros	<u>(258,155)</u>	<u>(170,370)</u>
(Pérdida) utilidad en operación	(445,912)	97,970
OTROS INGRESOS (EGRESOS):		
Alquiler de laboratorios	54,000	54,000
Servicio de análisis	26,613	40,898
Venta de Biolanco	96,095	85,424
Venta de hielo	73,577	55,674
Otros, neto	(85,072)	(144,905)
Amortizaciones	<u>-</u>	<u>(175,944)</u>
(Pérdida) utilidad antes de provisión para Participación a trabajadores e impuesto a la renta	(280,699)	13,117
PROVISIÓN PARA PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	<u>-</u>	<u>(3,803)</u>
(Pérdida) utilidad antes de provisión de impuesto a la renta	(280,699)	9,314
PROVISIÓN PARA IMPUESTO A LA RENTA	<u>-</u>	<u>(5,388)</u>
(Pérdida) utilidad del ejercicio	<u>(280,699)</u>	<u>3,926</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)
ESTADO DE PATRIMONIO DEL ACCIONISTA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresados en dólares estadounidenses)

	Capital social	Aportes de capital	Reserva por valuación	Utilidades apropiadas			Utilidades no apropiadas		
				Reserva legal	Reserva Facultativa	Total	Años anteriores	Del año	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2004	28,000	75,000	1,385,706	2,472	95	2,567	-	2,553	2,553
Más (Menos) transacciones durante el año									
Transferencia del resultado	-	-	-	-	-	-	2,553	(2,553)	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	3,926	3,926
Apropiación a reserva legal	-	-	-	392	-	392	-	(392)	(392)
Saldos al 31 de diciembre del 2005	28,000	75,000	1,385,706	2,864	95	2,959	2,553	3,534	6,087
Más (Menos) transacciones durante el año									
Transferencia del resultado	-	-	-	-	-	-	3,534	(3,534)	-
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(280,699)	(280,699)
Saldos al 31 de diciembre del 2006	28,000	75,000	1,385,706	2,864	95	2,959	6,087	(280,699)	(274,612)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)

ESTADO DE FLUJOS DE FECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
(Pérdida) Utilidad del ejercicio	(280,699)	3,926
Ajustes para conciliar la utilidad y/o pérdida neta con los recursos generados en actividades de operación-		
Depreciación	712,213	695,100
Amortización	1,004	175,944
Cambios netos en activos y pasivos-		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar a corto plazo	385,441	(237,433)
Aumento en cuentas por cobrar a largo plazo	(206,350)	(548,909)
Aumento en inventarios	(97,377)	(81,538)
Disminución (aumento) de gastos pagados por anticipado	530	(11,314)
Disminución en otros activos	-	1,004
(Disminución) aumento en cuentas por pagar	(201,730)	177,798
Aumento (disminución) de pasivos acumulados	<u>72,874</u>	<u>(53,047)</u>
Total de recursos generados en actividades de Operación	<u>385,906</u>	<u>121,531</u>
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Inversiones temporales	-	113,909
Inversiones a largo plazo	-	2,480
Adiciones en equipos	<u>(205,873)</u>	<u>(153,209)</u>
Total de recursos utilizados en actividades de Inversión	<u>(205,873)</u>	<u>(36,820)</u>
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Disminución en obligaciones bancarias y otras	(489,773)	(2,531,690)
Aumento en obligaciones a largo plazo	<u>401,194</u>	<u>2,451,529</u>
Total de recursos utilizados en actividades de Financiamiento	<u>(88,579)</u>	<u>(80,161)</u>
Aumento neto de efectivo en caja y bancos	91,454	4,550
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS:		
Saldo al inicio del año	<u>54,219</u>	<u>49,669</u>
Saldo al final del año	<u>145,673</u>	<u>54,219</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

LANGOSTINO S. A. (LANCONOR)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005

(Expresadas en dólares estadounidenses)

1. OBJETO SOCIAL:

La compañía Langostino S. A. antes denominada Langostino Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública el 26 de noviembre de 1969, con el objeto social de dedicarse al cultivo y cría de viveros y piscinas de especies bioacuáticas, especialmente camarones, peces y moluscos para comercializarlos dentro y fuera del país.

Con fecha 1 de mayo de 1998, se realizó la fusión de la Compañía Langostino S.A., y la Compañía Noramac S.A. y de la misma manera la disolución de estas y se constituyó la Compañía denominada Lanconor S.A.

Posteriormente con fecha 18 de enero de 1999, se cambió la denominación social de la compañía a Langostino S. A. (Lanconor) y trasladó su domicilio principal de la compañía de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil, sin cambiar su objeto social inicial para lo que fue creada.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD:

(a) Base de Presentación-

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de marzo del 2000 (fecha a la cual los registros contables fueron convertidos a dólares estadounidenses) mediante las pautas de ajuste y conversión contenidas en la NEC 17.

La preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la administración.

(b) Inventarios-

Los inventarios se presentan al costo histórico o al valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC No 17, según corresponda para lo que

es balanceado y productos en proceso utilizando un sistema promedio el cual se establece sumando todas los costos por compras del mes y dividiéndolas para las cantidades ingresadas, ya que la compañía no posee kardex contables para tal valoración. Los inventarios antes mencionados no exceden el valor de mercado de acuerdo a pruebas de precios realizadas.

(c) Propiedades y Equipos-

Las propiedades y equipos están registrados al costo de adquisición o valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC No 17, según corresponda menos la depreciación acumulada.

Las mejoras y renovaciones mayores se cargan a las cuentas de propiedades y equipos, mientras que los reemplazos, reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos, se cargan a gastos cuando se incurren. Los valores contables originales y los correspondientes ajustes como las depreciaciones acumuladas se eliminan de las cuentas al retirarse propiedades y equipos. La utilidad o pérdida por retiros se incluyen en el estado de resultados.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta.

(d) Reserva de capital-

La reserva de capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no esta disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable al accionista al liquidarse la Compañía.

(e) Reserva por valuación-

En septiembre del año 2000 la Compañía decidió realizar un reavalúo técnico a las piscinas de camarones de su propiedad para lo cual se contrato los servicios profesionales de un perito técnico calificado por la Superintendencia de Compañías lo cual dio como resultado un reavalúo de US\$ 2,276,548 y fue registrado contra el patrimonio de la Compañía. Dicha reserva no podrá ser utilizada para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado en caso que lo hubiere, sin embargo podrá utilizarse para enjugar perdidas de ejercicios anteriores previa resolución de la Junta General del accionista. Actualmente dicha reserva se encuentra registrada por un monto total de US\$ 1,385,706.

3. CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, las cuentas por cobrar consistían en:

	2006	2005
Clientes	917	46,323
Compañías relacionadas	97,539	274,647
Crédito tributario y otros impuestos	40,987	40,703
Anticipos a tercerizadoras de personal	141,230	142,930
Anticipos a proveedores	11,105	49,377
Anticipos a funcionarios y accionista	3,446	100,376
Otras	4,247	30,556
	<u>299,471</u>	<u>684,912</u>

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, los saldos con compañías relacionadas eran los siguientes:

	2006	2005
Empacadora Champmar S. A.	1,735	30
Sociedad Nacional de Galápagos Songa C. A.	39,980	225,032
Camaronera Lebama S. A.	11,662	20,705
Salmos Salinas Mosquiñaña S. A.	22,161	4,829
Ronla S. A.	184	184
Sequest S. A.	9,630	10,718
Suministros de Camarones Sumicam S. A.	12,107	13,069
Criaderos de Especies Bioacuáticas Criesbio S. A.	80	80
	<u>97,539</u>	<u>274,647</u>

La Compañía no presenta reserva para cuentas incobrable ya que su único cliente es la compañía relacionada Sociedad Nacional de Galápagos Songa C. A., la misma que cancela toda la producción a la compañía en efectivo.

4. INVENTARIOS:

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, los inventarios consistían en:

	2006	2005
Balanceado	20,517	17,287
Fertilizantes	18,293	4,971
Insumos	146	5,294
Productos en proceso piscinas	804,243	718,270
	<u>843,199</u>	<u>745,822</u>

4. CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO:

Corresponde a préstamos otorgados a las compañías relacionadas Sociedad Nacional de Galápagos Songa C.A. y Empacadora Champmar S.A. que ascienden a US\$ 655,259 y US\$ 100,000 respectivamente.

5. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

El saldo de propiedades y equipos al 31 de diciembre del 2006 y 2005 y los movimientos por los años terminados en esas fechas fueron los siguientes:

	Saldos al 31-Dic-04	Adiciones y/o (retiros), netos	Saldos al 31-Dic-05	Adiciones y/o (retiros), netos	Saldos al 31-Dic-06	(*)
Terrenos	766,124	-	766,124	-	766,124	
Edificios	298,240	-	298,240	-	298,240	5%
Instalaciones	156,545	-	156,545	-	156,545	10%
Piscinas	5,146,923	49,661	5,196,584	58,603	5,255,187	10%
Puentes	39,124	-	39,124	-	39,124	10%
Maquinarias y Equipos	95,669	2,243	97,912	45,853	143,765	10%
Herramientas, Repuestos y Accesorios	80,616	40,875	121,491	-	121,491	10%
Vehículos	44,528	22,214	66,742	31,754	98,496	20%
Equipos de Computación	37,109	1,475	38,584	2,674	41,258	33%
Equipos de Radio	15,394	-	15,394	-	15,394	10%
Muebles y Enseres	16,867	2,536	19,403	-	19,403	10%
Equipo de Bombeo	153,069	-	153,069	49,779	202,848	10%
Equipo de Aireación y Laboratorio	13,015	-	13,015	-	13,015	10%
Equipo Frigorífico	239,148	-	239,148	-	239,148	10%
Equipo Electrógeno	106,809	-	106,809	-	106,809	10%
Equipo Menor	23,665	-	23,665	-	23,665	10%
Equipo de Procesamiento	175,024	-	175,024	-	175,024	10%
Otros Activos	37,298	79,585	116,883	119	117,002	10%
Reparaciones Varias	39,052	(31,300)	7,752	32,848	40,600	20%
Mejoras y Adecuaciones	67,735	(14,080)	53,655	(15,757)	37,898	20%
	7,551,954	153,209	7,705,163	(a) 205,873	7,911,036	
Menos- Depreciación Acumulada	(4,131,296)	(695,100)	(4,826,396)	(712,213)	(5,538,609)	
	3,420,658	(541,891)	2,878,767	(506,340)	2,372,427	

(*) Tasa anual de depreciación

(a) Incluyen compras de maquinaria, equipos y vehículo por US\$ 73,930 y reparaciones, adecuaciones y ajustes por US\$ 131,943

6. CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, las cuentas por pagar consistían en:

	2006	2005
Proveedores	107,356	287,808
Compañías relacionadas	-	19,467
Funcionarios	-	2,395
Tercerizadoras de personal	2,423	2,060
Otras	4,614	-
Retenciones y otros impuestos	6,461	5,466
Impuesto a la renta	-	5,388
	<u>120,854</u>	<u>322,584</u>

Al 31 de diciembre del 2005, los saldos con compañías relacionadas fueron los siguientes:

	2005
Empacadora Champmar S. A.	19,454
Camaronera Lebama S. A.	13
	<u>19,467</u>

Durante el año 2006 las principales transacciones con las compañías relacionadas fueron:

	Ingresos por ventas	Ingresos por análisis	Ingresos por venta de biolanco	Ingresos por alquiler	Ingresos por venta de hielo	Ingresos por venta de metasilicato	Ingresos por servicios de transporte	Compras de larvas
Empacadora Champmar S. A.	-	-	550	-	-	-	11,846	235,287
Songa C. A.	2,854,113	-	448	-	74,012	-	72,040	-
Salmo Salinas Mosquiñaña S. A.	-	9,704	48,540	-	-	784	7,467	-
Camaronera Lebama S. A.	-	8,328	43,325	-	-	1,148	4,933	-
Sequest S. A.	-	-	-	54,000	-	-	-	-

7. PASIVOS ACUMULADOS:

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, los pasivos acumulados consistían en:

	2006	2005
Participación a trabajadores	-	3,803
Beneficios sociales	1,660	428
Intereses acumulados por pagar	592,311	520,669
Otras provisiones por pagar	3,803	-
	<u>597,774</u>	<u>524,900</u>

8. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO:

Corresponde a dos obligaciones, una con el Banco del Pacífico por US\$ 2,432,652, la misma que se encuentra reestructurada según Convenio de Reestructuración Convencional de Obligaciones del 14 de junio del 2005 que incluye un período de gracia de 1080 días para pago de capital y devenga una tasa de interés anual del 10% reajutable cada 90 días cuyo vencimiento será en mayo del 2013; y otra que se encuentra vencida desde mayo del 2002 con la compañía Baltime Securities Corporation por US\$ 488,700 y no devenga tasa de interés alguna, la misma que hasta el 2005 se encontraba como obligación bancaria en el pasivo corriente.

9. RESERVA LEGAL:

La Ley requiere que se transfiera a reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

10. IMPUESTO A LA RENTA

(a) Contingencias-

La Compañía ha sido fiscalizada hasta el año 1998, de las cuales no existen glosas pendientes de pago.

(b) Tasa de impuesto-

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 25% sobre las utilidades tributables correspondientes al período comprendido del 1 de enero y el 31 de diciembre del 2006.

(c) Conciliación del resultado
contable tributario-

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la utilidad fiscal de la Compañía, en la determinación del impuesto a la renta fueron las siguientes:

	2006
Pérdida antes de provisión para impuesto a la renta	(280,699)
Más (menos)- Partidas de conciliación-	
Gastos no deducibles	6,994
Provisión para participación a trabajadores	(41,055)
Resultado gravable	(232,650)
Tasa de impuesto	25%
Provisión para impuesto a la renta	(58,162)

11. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2006 y la fecha de emisión de estos estados financieros (4 de mayo del 2007) no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

A los señores miembros del
Directorio y accionistas de

Langostino S. A. (Lanconor)

Guayaquil, 31 de julio del 2007

Con relación al examen de los estados financieros de Langostino S. A. (Lanconor) al 31 de diciembre del 2006, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestros estudios y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de Langostino S. A. (Lanconor) es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestros estudios y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de Langostino S. A. (Lanconor) tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo al pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con el Ing. Rodrigo Laniado Romero e Ing. Matilde Mendoza Mosquera Gerente General y Contadora General, respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,

Valarezo & Asociados VALASOC

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 107336

Valarezo & Asociados VALASOC Cía. Ltda.
No. de Licencia Profesional 578

RUC Firma de Auditoría: 0992215232001

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

1. RETENCIONES EN LA FUENTE

Observación

Durante el año 2006 la Compañía aplicó de manera incorrecta ciertos porcentajes de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta, los mismos que ascendieron a un monto de US\$ 220.00

Dichos valores fueron considerados como gastos no deducibles para la determinación de la base imponible sujeta a impuesto a la renta.

Recomendación:

Efectuar las correspondientes retenciones en la fuente del impuesto a la renta de manera correcta aplicando los porcentajes establecidos en la Ley de Régimen Tributaria Interna y las resoluciones respectivas.

Comentarios de la Administración:

Dicho monto por incorrecta aplicación de porcentajes de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta fueron considerados como gastos no deducibles dentro de la conciliación tributaria del año 2006.

2. REGLAMENTO DE FACTURACION

Observación

La compañía durante el año 2006 recibió como soporte de compra una factura caducada por un monto de US\$ 222.85 .

El valor total de este gasto fue considerado como gasto no deducible para la determinación de la base imponible sujeta a impuesto a la renta, ya que al estar caducado el comprobante de ventas no es sustento del desembolso.

Recomendación:

Al momento de realizar las compras verificar que los comprobantes de ventas que entregan los proveedores cumplan con todos los requisitos que pide el Reglamento de Comprobantes de Venta Y Retenciones.

Comentarios de la Administración:

El valor correspondiente a la factura fue considerado como un gasto no deducible dentro de la conciliación tributaria del año 2006, ya que no sustenta costos ni gastos por su estado de caducidad.


Informe de Cumplimiento Tributario Registrado

Número de Reporte: 678931
RUC Auditor: 0992215232001
Razón Social Auditor: VALAREZO & ASOCIADOS VALASOC CIA. LTDA.
Fecha de Carga: 31-07-2007
RUC Compañía Objeto de Auditoría: 0790100786001
Razón Social Compañía Objeto de Auditoría: LANGOSTINO S.A. LANCONOR
Año Fiscal: 2006

Reformas Estatutarias en el Periodo de Examen

Tipo	Fecha de Inscripción (dd/mm/yyyy)	Observaciones
Establecimiento de Sucursales	n/a	n/a
Aumento de Capital	n/a	n/a
Disminución de Capital	n/a	n/a
Prórroga del Contrato Social	n/a	n/a
Transformación	n/a	n/a
Fusión	n/a	n/a
Escisión	n/a	n/a
Cambio de Nombre	n/a	n/a
Cambio de Domicilio	n/a	n/a
Convalidación	n/a	n/a
Reactivación de la Compañía	n/a	n/a
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	n/a	n/a
Reducción de la duración de la Compañía	n/a	n/a
Exclusión de alguno de los miembros	n/a	n/a

ANEXO 4 - Cuadro 3 - CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

	Impuesto a Pagar	Impuesto Declarado Contribuyente	Diferencias	Observaciones
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Enero	1321.49	1440.44	-118.95	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Febrero	0.00	1356.33	-1356.33	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Marzo	0.00	1455.78	-1455.78	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Abril	0.00	1775.15	-1775.15	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Mayo	0.00	1495.97	-1495.97	n/a

Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Junio	0.00	1361.27	-1361.27	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Julio	0.00	883.72	-883.72	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Agosto	0.00	1196.85	-1196.85	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Septiembre	0.00	1170.92	-1170.92	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Octubre	0.00	1225.68	-1225.68	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Noviembre	0.00	1125.87	-1125.87	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Diciembre	0.00	1398.74	-1398.74	n/a
Total Diferencias:		-14565.23	Corresponde a la no utilizacion del credito tributario	

ANEXO 4 - Cuadro 3.1 - DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES

	Segun Libros	Segun Declaracion	Diferencias	Observaciones
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Enero	214100.97	214100.97	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Febrero	276358.95	276358.95	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Marzo	479209.72	479209.72	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Abril	563045.89	563045.89	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Mayo	140578.16	140578.16	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Junio	97390.15	97390.15	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Julio	186808.33	186808.33	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Agosto	299148.44	299148.44	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Septiembre	267231.17	267231.17	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Octubre	256047.78	256047.78	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Noviembre	187549.68	187549.68	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Diciembre	305284.33	305284.33	0.00	n/a
Total Diferencias:		0.00	Ninguna	

ANEXO 4 - Cuadro 3.2 - CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA

	Según Declaración IVA	Según Declaración Impuesto a la Renta	Diferencias	Observaciones
Diferencia Ventas Netas Gravadas 12% (cuadro 3.2)	155904.51	155905.17	-0.66	n/a
Diferencia Ventas Netas Gravadas 0% (cuadro 3.2)	3116849.06	3116849.07	-0.01	n/a

Exportaciones Ventas Gravadas (cuadro 3.2)	0.00	0.00	0.00	n/a
Total Diferencias:			-0.67	Ninguna

ANEXO 5 - Cuadro 4 - CONCILIACIÓN RETENCIONES IVA DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Enero	339.10	339.10	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Febrero	5155.12	5155.12	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Marzo	442.34	442.34	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Abril	704.33	704.33	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Mayo	1168.26	1168.26	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Junio	1060.76	1060.76	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Julio	682.25	682.25	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Agosto	1173.83	1173.83	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Septiembre	453.89	453.89	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Octubre	642.45	642.45	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Noviembre	601.87	601.87	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Diciembre	869.35	869.35	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 6 - Cuadro 6 - CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Enero	793.70	793.70	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Febrero	1210.46	1210.46	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Marzo	2111.12	2111.12	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Abril	1177.25	1177.25	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Mayo	1790.25	1790.25	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Junio	1328.86	1328.86	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Julio	1480.13	1480.13	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Agosto	1851.78	1851.78	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Septiembre	1384.49	1384.49	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Octubre	1656.33	1656.33	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Noviembre	1918.88	1918.88	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Diciembre	1746.26	1746.26	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 7 - Cuadro 7 - CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
--	--------------	-------------------	-------------	---------------

Diferencias ICE (cuadro 7) Enero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Febrero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Marzo	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Abril	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Mayo	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Junio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Julio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Agosto	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Septiembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Octubre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Noviembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Diciembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

Observación general del informe:

No existe ninguna observacion tributaria relevante en el año revisado.

LOS RESULTADOS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ANEXO PROVIENEN DE LA
RECOPILACIÓN DE LAS DIFERENCIAS
DETECTADAS EN LOS ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

*El presente reporte deberá ser entregado al Servicio de Rentas Internas en forma conjunta con el
Informe de Cumplimiento Tributario.*